



Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y FISCALIZADOS

AUTORIZACIÓN DEL CONTROL DE ALCOHOL METÍLICO

N° 15-AM-0000112-ES

Se otorga la presente Constancia de autorización de inscripción en el Registro Único de Usuarios y Transportistas de Alcohol Metílico, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 073-2020; por lo cual se expide la presente Constancia:

Apellidos y Nombres o Razón Social

Tipo y N° de Documento

CORPORACION PERUANA DE PRODUCTOS QUIMICOS S.A.

RUC N° 20100073723

Domicilio Legal

AV. CESAR VALLEJO NRO. 1851 ZONA CERENZA (PUENTE LA ATARJEA) - EL AGUSTINO - LIMA - LIMA

Teléfono

Correo Electrónico

6126000

mcjaramillo@qroma.com.pe, legal@qroma.com.pe

Apellidos y Nombres de (los) Representante(s) Legal(es)

Tipo y N° de Documento

JARAMILLO FINN MARIA DEL CARMEN

DNI N° 09384274

CAILLAUX PEREZ VELAZCO DANIEL

DNI N° 40612040

Dirección del(los) Establecimientos a nivel nacional

- Dirección del Establecimiento

ANEXO DE LA PRESENTE CONSTANCIA

Actividades con Alcohol Metílico

ANEXO DE LA PRESENTE CONSTANCIA

Fecha de Inscripción

23-03-2011

Fecha de Vencimiento

Vigencia indeterminada

Actualización: 10 de mayo del 2021.



Firmado digitalmente por OCHARAN CASABONA Lucia Ana
FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2021/05/11 12:40:17-0500

.....



La presente Constancia no exime del cumplimiento de las autorizaciones, licencias y similares, a que se encuentran obligados por la normativa vigente conforme al Reglamento de la Ley N° 28317)

Para el transporte de alcohol metílico, los vehículos deben contar previamente con el Código de Inscripción en el Registro Nacional de Transporte de Materiales y/o Residuos Peligrosos que emite el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al Decreto Supremo N° 021-2008-MTC



ANEXO

Establecimientos Registrados a Nivel Nacional:

Dirección de Establecimiento	Actividades con Alcohol Metílico
AV. CESAR VALLEJO NRO. 1851 ZONA CERENZA (PUENTE LA ATARJEA) - PLANTA PINTURAS - EL AGUSTINO - LIMA - LIMA	ELABORACION - COMERCIALIZACION - UTILIZACION - INGRESO AL PAIS
AV. UNIÓN N° 107 - 109, FUNDO HUASCATA - CHACLACAYO - LIMA - LIMA	COMERCIALIZACION - INGRESO AL PAIS - UTILIZACION
AV. CESAR VALLEJO N° 1877, INDUSTRIAL VICENTELO - EL AGUSTINO - LIMA - LIMA	COMERCIALIZACION - INGRESO AL PAIS - UTILIZACION
CARRETERA CENTRAL N° 2556 - PLANTA QUIMICOS ÑAÑA - CHACLACAYO - LIMA - LIMA	ELABORACION - COMERCIALIZACION - UTILIZACION - INGRESO AL PAIS
AV. MIGUEL FORGA N° 224, ZI. PARQUE INDUSTRIAL - PLANTA AREQUIPA - AREQUIPA - AREQUIPA - AREQUIPA	ELABORACION - COMERCIALIZACION - UTILIZACION - INGRESO AL PAIS



La presente Constancia no exime del cumplimiento de las autorizaciones, licencias y similares, a que se encuentran obligados por la normativa vigente conforme al Reglamento de la Ley N° 28317)

Para el transporte de alcohol metílico, los vehículos deben contar previamente con el Código de Inscripción en el Registro Nacional de Transporte de Materiales y/o Residuos Peligrosos que emite el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al Decreto Supremo N° 021-2008-MTC